



INFRAESTRUCTURA ÉTICA Y SISTEMAS DE INTEGRIDAD

LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA

ÍNDICE

Agenda de Rendición de Cuentas (2000)

**Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información Pública y
Protección de Datos
Personales**

DOF 04-05-2015

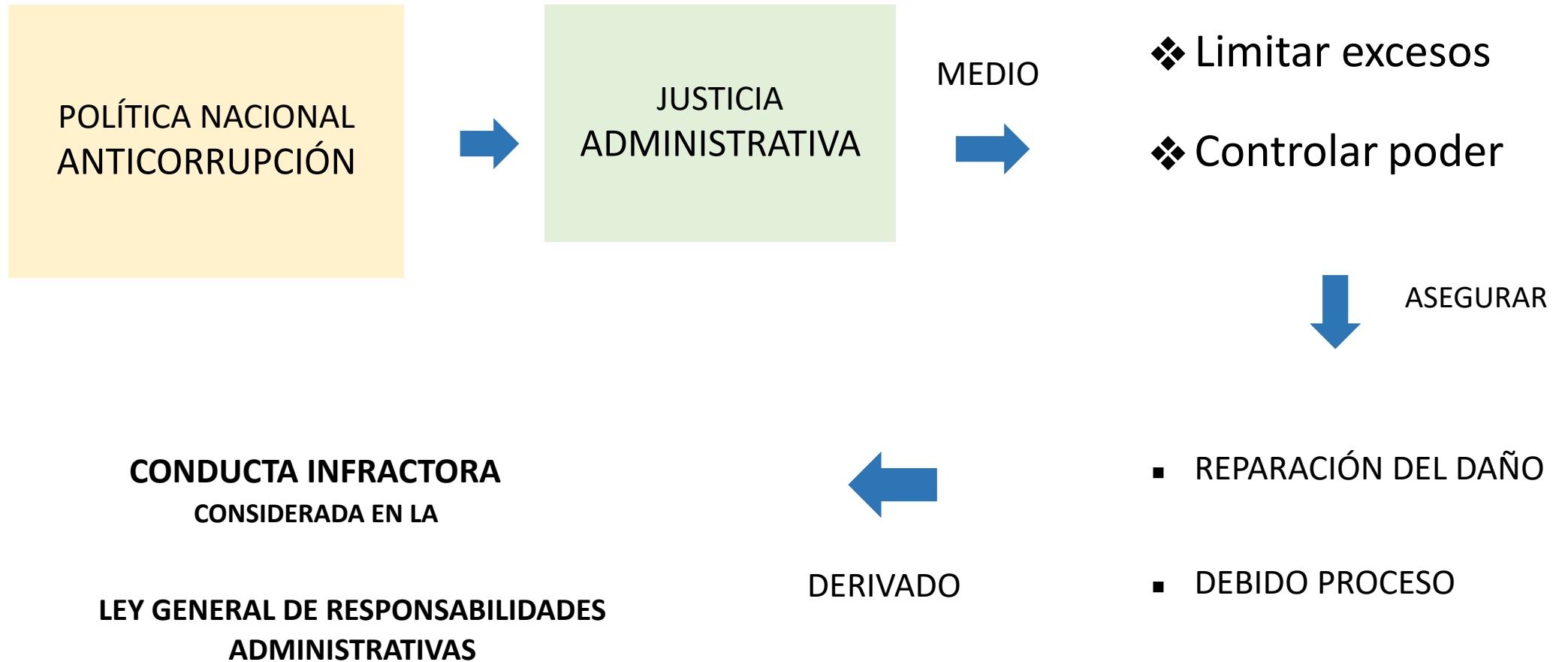
**Sistema Nacional
Anticorrupción**

DOF 18-07-2016

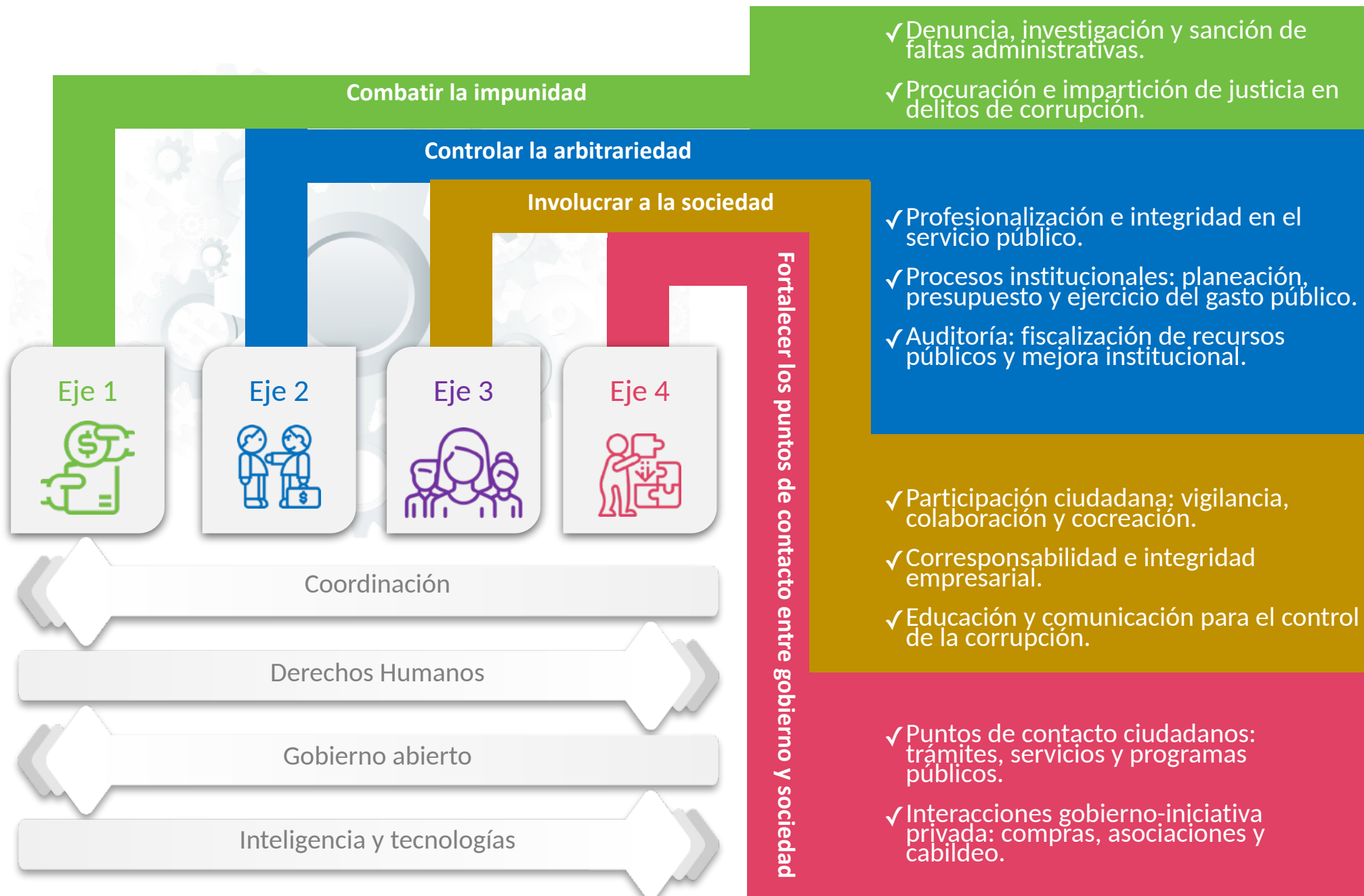
**Sistema Nacional de
Fiscalización**

DOF 18-07-2016

POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



LA ARTICULACIÓN DE SISTEMAS NACIONALES EN LA PROPUESTA DE PNA

12 abren espacios de colaboración con el SISTEMA NACIONAL TRANSPARENCIA, y 21 se alinean al eje transversal de gobierno abierto

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
Propuesta de PNA
4 ejes estratégicos y 60 prioridades, de las cuales:

20 establecen áreas de colaboración con las instituciones integrantes del SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, en los cuatro ejes estratégicos de la PNA

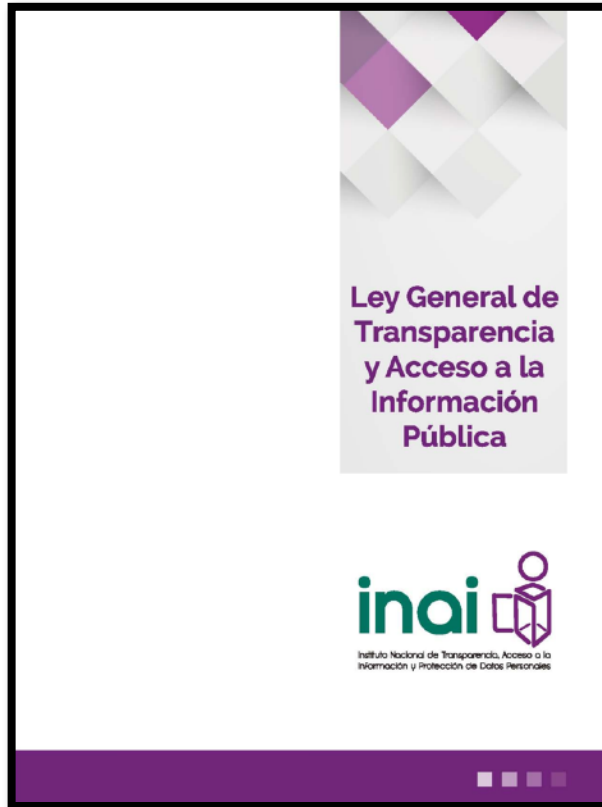
Alrededor de 10 pueden fomentar la colaboración en el marco SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS, en especial en lo relativo a gestión documental y administración de archivos

**SISTEMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**



OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

**Artículo 27 al 36
LGTAIP.**



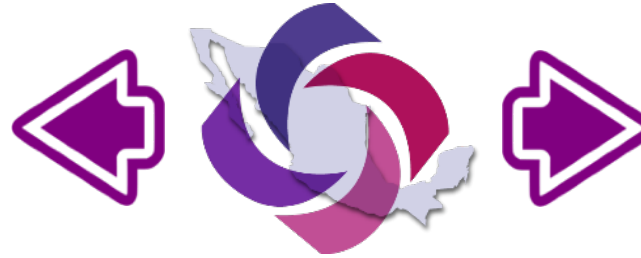
**Fortalecer la rendición de cuentas
del Estado Mexicano.**

**Establecer e implementar los
criterios y lineamientos, de
conformidad con lo señalado en la
presente Ley y demás normatividad
aplicable.**

**Coordinar y evaluar las acciones
relativas a la política pública
transversal de transparencia, acceso
a la información y protección de
datos personales.**

INSTANCIAS DEL SNT

REGIONES



COMISIONES

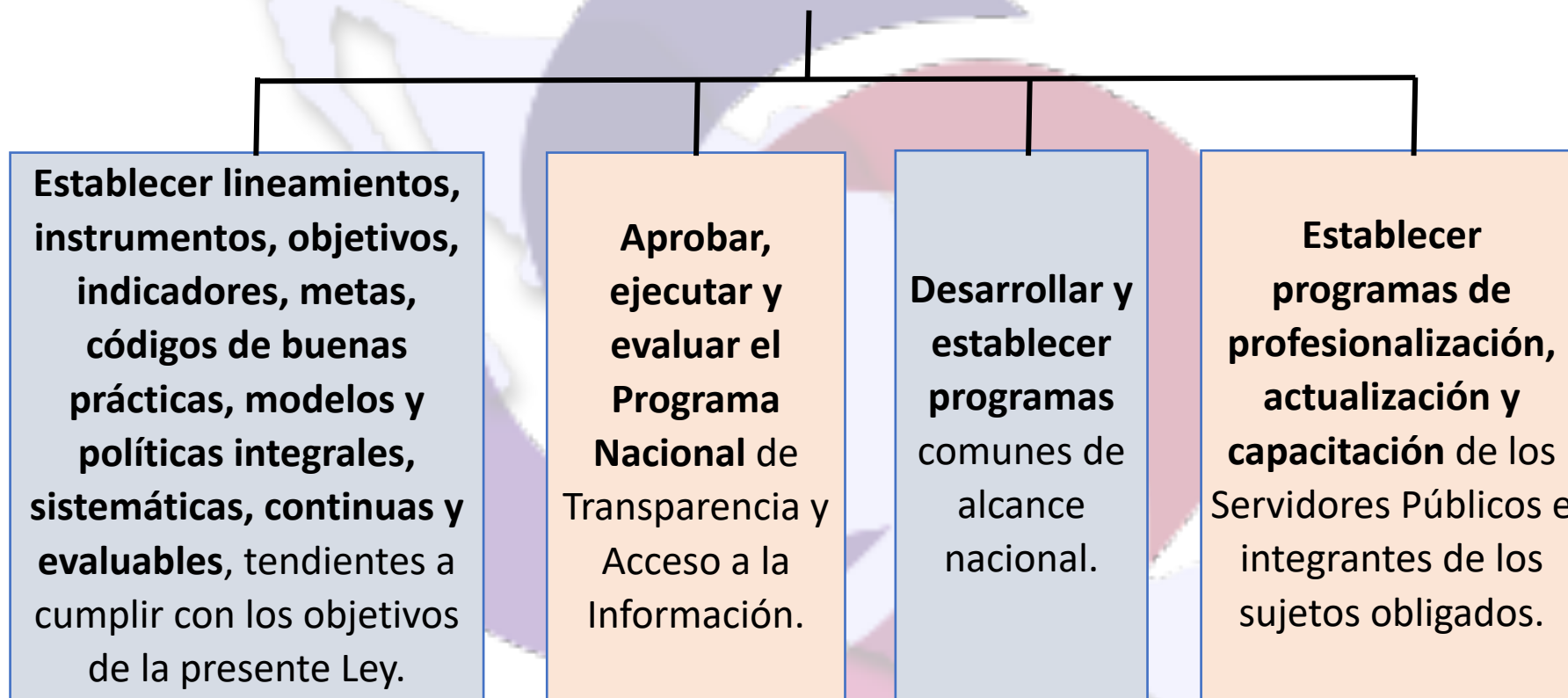
Coordinaciones Regionales:

- Región Norte:** Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas
- Región Centro:** Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala.
- Región Centro Occidente:** Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
- Región Sureste:** Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán

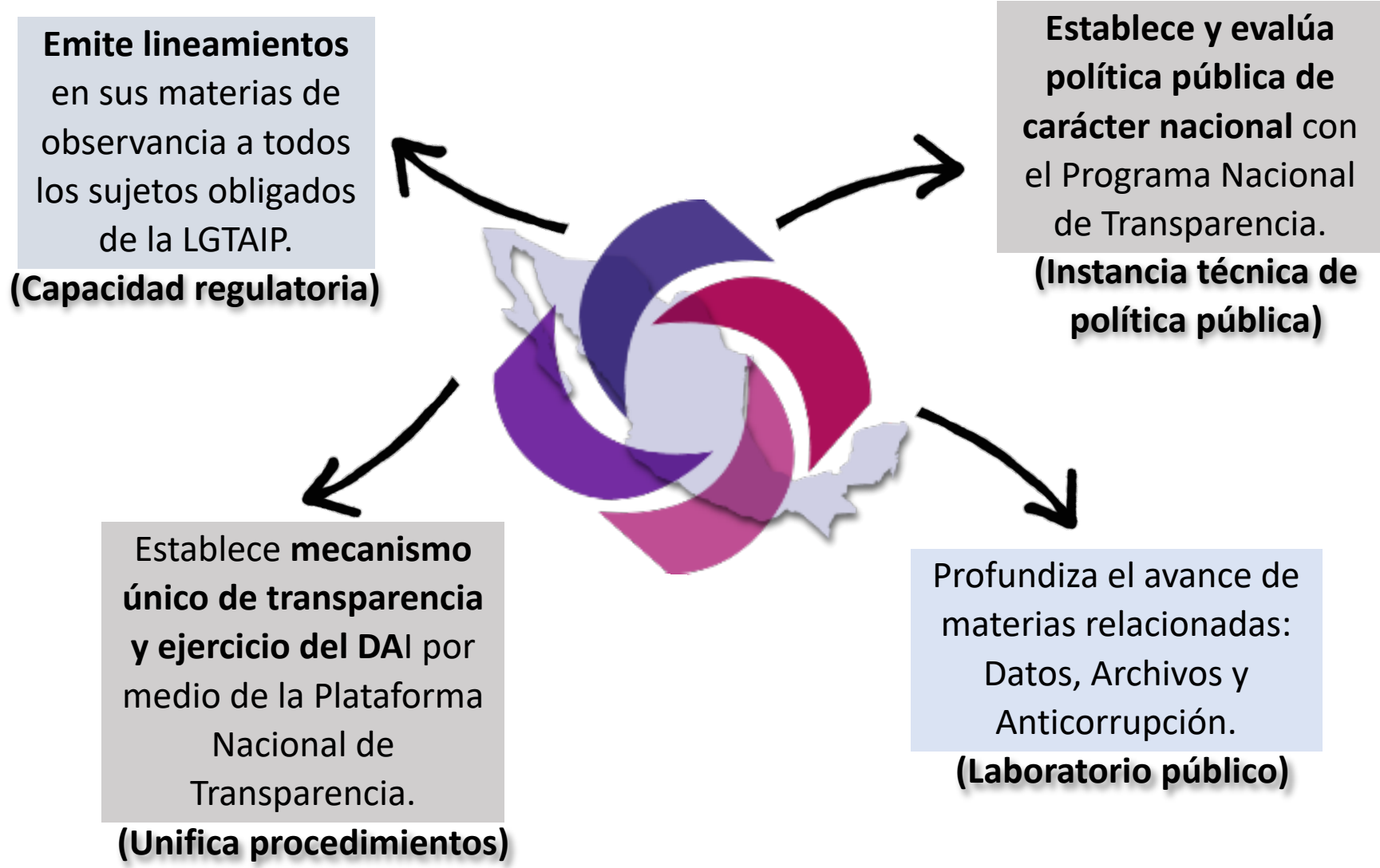
Esta conformada por **11 Comisiones Ordinarias** de trabajo:

- Jurídica, de Criterios y Resoluciones;
- Protección de Datos Personales;
- Capacitación, Educación y Cultura;
- Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social;
- Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia;
- Archivos y Gestión Documental;
- Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva;
- Asuntos de Entidades Federativas y Municipios;
- Indicadores, Evaluación e Investigación;
- Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social
- Rendición de Cuentas

FUNCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



SINGULARIDADES DEL SNT



Las instancias federales:

- Archivo General de la Nación
- Auditoría Superior de la Federación
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Los Organismos Garantes Locales de las 32 Entidades Federativas

CONFORMACIÓN

CONSEJO NACIONAL: es el órgano colegiado y máximo rector de coordinación y deliberación del Sistema Nacional.



El SNT tiene **tres** grandes instrumentos



Programa Nacional de Transparencia
(PROTAI)



Programa Nacional de protección de Datos Personales
(PRONADATOS)



Plataforma Nacional de Transparencia



Definen la política pública en materia de acceso a la información y protección de datos personales y establecen sus objetivos, estrategias, acciones y metas.

Se establecieron lineamientos para **reglamentación** de los procesos de **construcción de políticas públicas**.



Elaboración,
Integración,
Ejecución,
Seguimiento y
Evaluación.

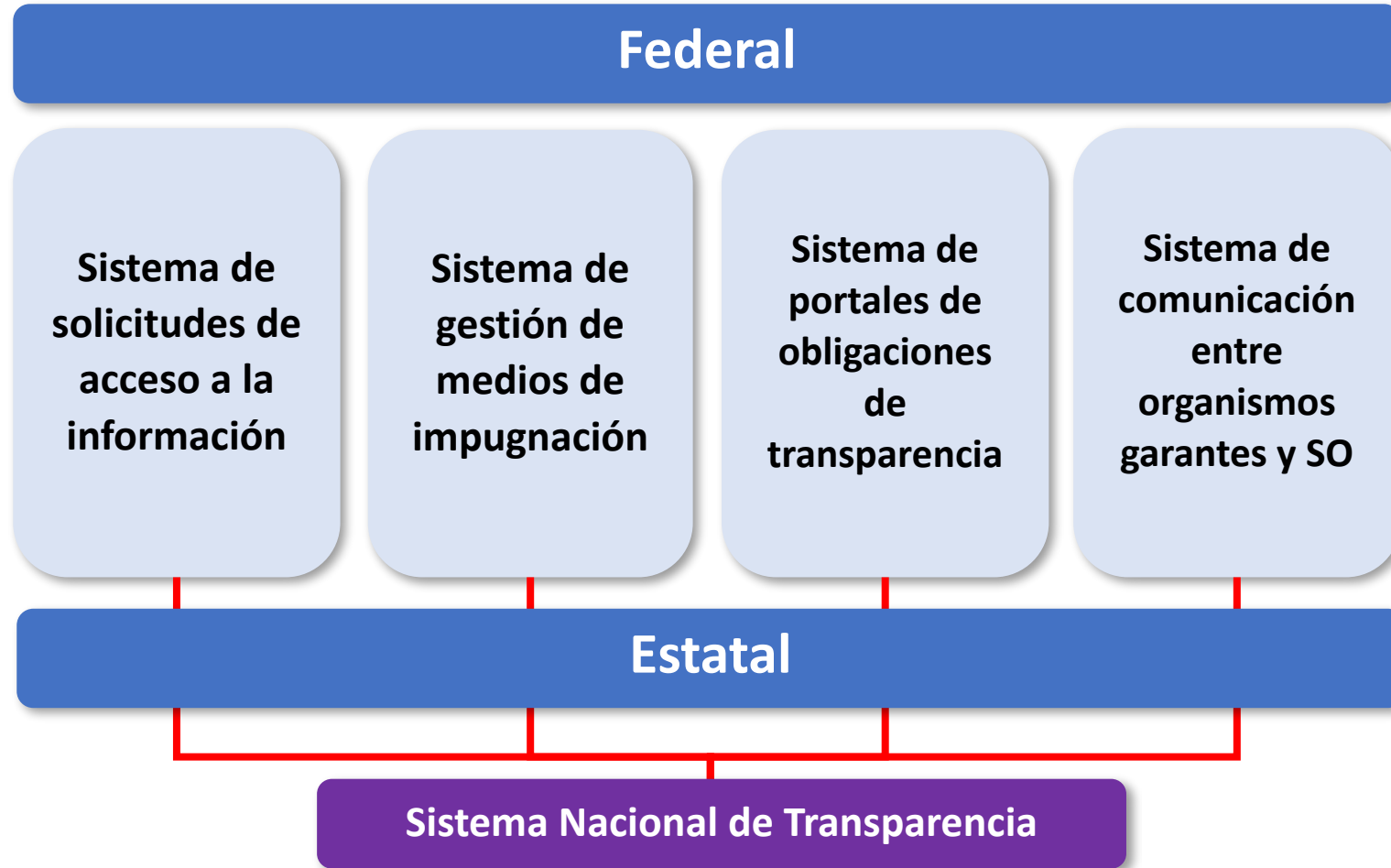
PROGRAMAS NACIONALES

RETO



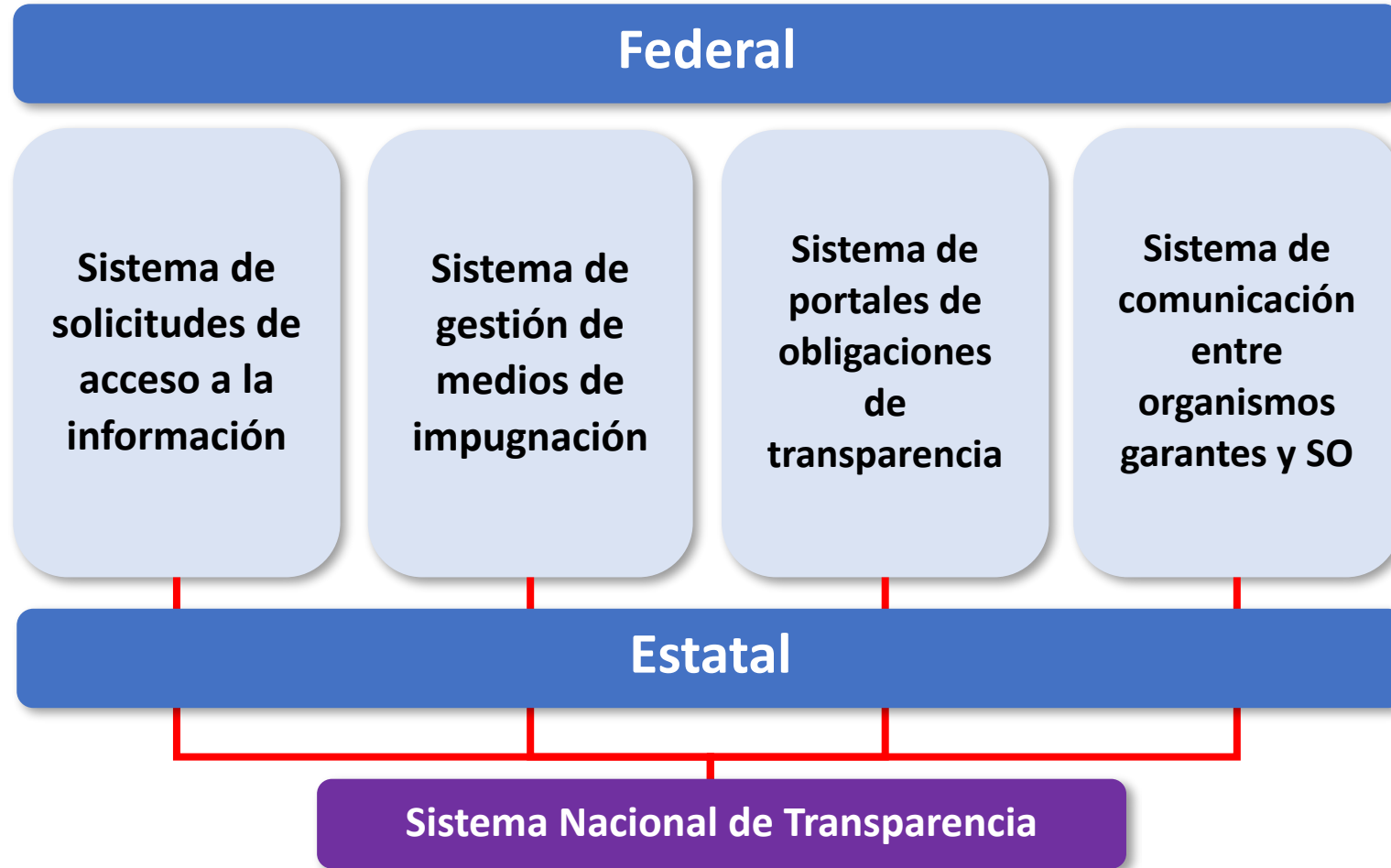
Lograr **políticas públicas efectivas** que mejoren las capacidades institucionales y aplicación de derechos del sector público.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



(Artículo 50 LGTAIP)

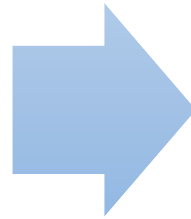
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



(Artículo 50 LGTAIP)

AVANCES DEL SNT

La ejecución de los Programas Nacionales del SNT (**PROTAI y PRONADATOS**), generará políticas públicas más efectivas y de mayor impacto, destacando las principales acciones para su implementación.



Plataforma Nacional de Transparencia.

Gracias a la contribución de los organismos garantes locales, se logró cambios en la imagen y usabilidad en la PNT; y se facilitó la interacción de los solicitantes con la herramienta.

Esto, ha permitido cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la LGTAIP y sus respectivas leyes locales; así como, de la LGPDPPSO al lograr la incorporación de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

AVANCES DEL SNT

Estrategia de Armonización en materia de archivos.

El INAI, AGN y los organismos garantes, y buscar ser un instrumento importante en la articulación de los esfuerzos.

Gobierno Abierto.

Este año se llevó a cabo en el INAI la [II Cumbre de Gobierno Abierto 2019](#)

iniciativa Cocreación desde lo local, en el estado de México se ha celebrado el 1er Foro de Sensibilización desde lo local para el Gobierno Abierto (2 foros más)

- Entidades que iniciaron en 2015
- Entidades que iniciaron en 2016
- Entidades que iniciaron en 2017
- Entidades que iniciaron en 2018
- Entidades que iniciaron en 2019
- Entidades que no participan



29 ESTADOS PARTICIPANTES

Aguascalientes	Michoacán
Baja California	Morelos
Baja California Sur	Nayarit
Campeche	Nuevo León
Ciudad de México	Oaxaca
Chiapas	Querétaro
Coahuila	Quintana Roo
Chihuahua	San Luis Potosí
Colima	Sinaloa
Durango	Sonora
Estado de México	Tabasco
Guanajuato	Tlaxcala
Guerrero	Veracruz
Hidalgo	Zacatecas
Jalisco	

19
Secretariados
Técnicos
Instalados

14
Planes de
Acción

90 COMPROMISOS

Campeche	Oaxaca (2)
Coahuila	San Luis Potosí
Durango (2)	Tabasco
Guanajuato	Tlaxcala
Jalisco	Veracruz
Morelos	Zacatecas



Más de
120
Organizaciones
de la Sociedad
Civil



Alrededor de
100
autoridades



29
Organismos garantes
locales de Transparencia
y Acceso a la Información

OTROS AVANCES DEL SNT

La Ruta de Análisis de la Implementación y Cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el SNT.

Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI).

Firma del Acta de instalación de la red local de socialización en el Estado de México el pasado 3 de junio con el INFOEM, la Secretaría de la Contraloría.

*Total de **Solicitudes** de acceso a la información, y de protección de datos personales en las entidades federativas en 2018: **635,928**

*Total de **recursos** de revisión presentados en las entidades federativas en 2018: **33,668**

*Cumplimiento de primera etapa de redes locales de socialización (RLS)

- 12 Estados con RLS instalada
- 5 En proceso de instalación
- 3 Pendientes de instalar

PRINCIPALES RETOS EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO

1) Asegurar la continuidad y la institucionalización de los ejercicios locales de gobierno abierto.

2) Avanzar en la construcción de políticas y estrategias locales de apertura institucional promovidas por los organismos garantes locales.

RETOS DEL SNT

- Evaluación de los Programas Nacionales (**PROTAI y PRONADATOS**).
- Consolidación de todos y cada uno de los **procesos y procedimientos** establecidos en la LGPDPPSO en la PNT.
- Trabajar en la **incorporación** de los derechos ARCO en los sistemas INFOMEX de cada entidad federativa y la portabilidad de datos personales.

Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI).

- Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de todos los habitantes del país, pero principalmente a los grupos vulnerables;
- Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en el país, para que de esa forma se ejerza el derecho humano de acceso a la información;
- Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de los Órganos Garantes, a través de productos comunicativos que muestren a partir de casos reales, los usos variados y la utilidad de la información pública.

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La reforma constitucional del año 2015 que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, representa la base para el diseño e implementación de una política de Estado para combatir, contener y controlar actos de corrupción.

El 27 de mayo de 2015, se publicó el Decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.




Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)

Instancia formal de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno y la sociedad, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

De conformidad con el artículo **113** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el **Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)** es una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos, en el cual, la ciudadanía es representada a través de un Comité de Participación Ciudadana.



OBJETO: Combatir de manera más eficaz el fenómeno de la corrupción en el servicio público y que incluye mecanismos de colaboración, intercambio de información y diseño de políticas integrales en la materia, aplicables a las autoridades que lo integran.

ANTECEDENTES

1

Fue creado tras una reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.



2

El 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el DOF las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción, entre otras la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.



3

El SNA entró en vigor el pasado de 19 de julio de 2016 con la publicación de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**. Esta norma dio un plazo de un año para la conformación de todas las instituciones del sistema y el funcionamiento pleno del mismo, es decir el 19 de julio de 2017.

SNA - MARCO NORMATIVO

Reforma Constitucional

- La esencia y objeto del sistema
- Sus integrantes
- Las bases mínimas de funcionamiento (113)

Leyes Secundarias (leyes nuevas)

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas ***
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Leyes Secundarias (reformas)

- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
- Código Penal Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción



Art 1.- Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el **funcionamiento del Sistema Nacional** previsto en el artículo **113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Principios que rigen el servicio público

Legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN NO ES UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA TRADICIONAL, ES UNA INSTANCIA DE TRABAJO COLABORATIVO

Sistema Nacional Anticorrupción

Comité Coordinador

Comité de Participación Ciudadana⁽¹⁾

Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización

Sistemas Locales Anticorrupción

Presidente: Comité de Participación Ciudadana⁽¹⁾

Comité de selección
(9 mexicanos seleccionados por el Senado)

ASF

SFP

32 Entidades Federativas

La fortaleza del Comité radica en que sus participantes están plenamente identificados con objetivos comunes, definidos en una actividad consensuada.

Titular ASF

Titular SFP

Titular FECC

Representante CJF

Presidente INAI

Presidente TFJA

Cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia y rendición de cuentas o el combate a la corrupción

Cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia y rendición de cuentas o el combate a la corrupción

7 miembros rotatorios elegidos de:
a) EFSL
b) Secretarías o instancias homólogas de control interno de las EF

Pilar del Sistema Nacional Anticorrupción.
Sus miembros serán elegidos por periodo de dos años.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

ART 24-25

Organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de México

Objeto

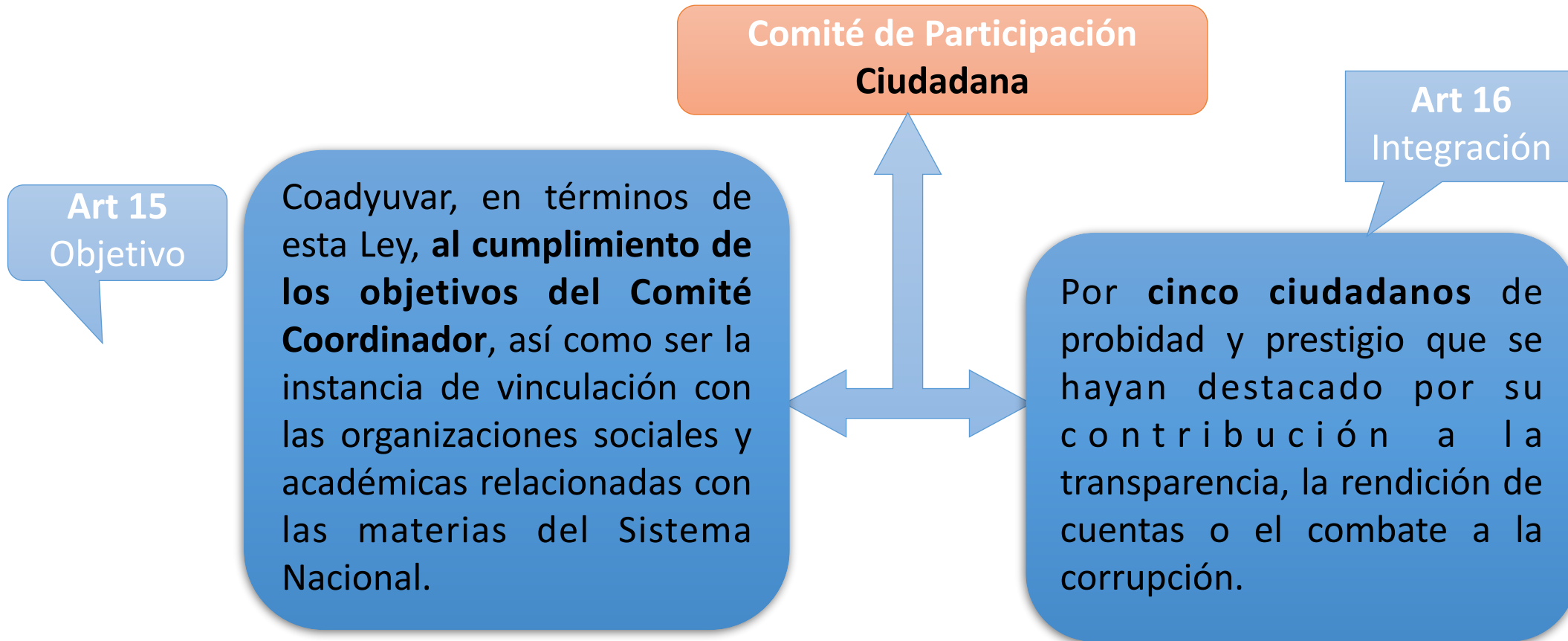
Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional, a efecto de proveer asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones

Los bienes que le sean transmitidos por el Gobierno Federal.

Los recursos que le sean asignados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación

Los demás bienes que, en su caso, le sean transferidos bajo cualquier otro título.

ESTRUCTURA



ESTRUCTURA



Opinar y realizar propuestas sobre la política nacional y las políticas integrales en las materias del Sistema Nacional Anticorrupción

**Atribuciones del
Comité de Participación
Ciudadana Artículo 21**



Proponer al Comité Coordinador, la emisión de recomendaciones no vinculantes.



Proponer al Comité Coordinador, la participación de la sociedad en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.

ESTRUCTURA

ACCIONES EJECUTIVAS REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Declaración patrimonial y de posible conflicto de interés

Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Código de Ética y Reglas de Integridad

Propuesta de protocolo de actuación de los servidores públicos en contrataciones públicas

Registro de servidores públicos que intervienen en contrataciones

Ventanilla Única Nacional

Lista de proveedores sancionados por el Gobierno Federal y sus causas

Mecanismos de colaboración con el sector privado

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES

Artículo 109 CPEUM

GRAVES

No Graves

Hechos de
corrupción

Patrimonial
del Estado

La ley señalará los casos de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a siete años.

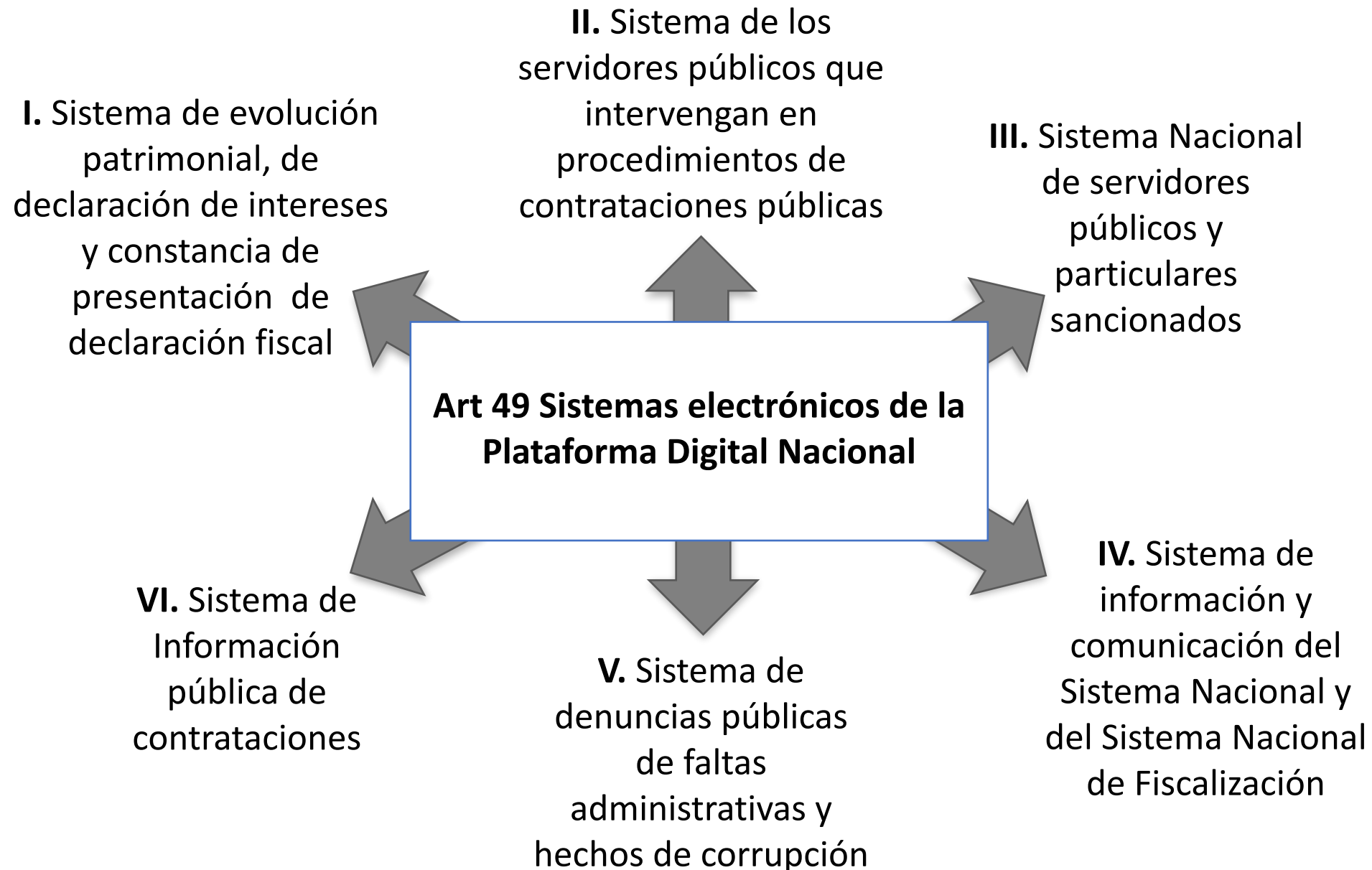
PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL

Plataforma Digital Nacional
Título Cuarto



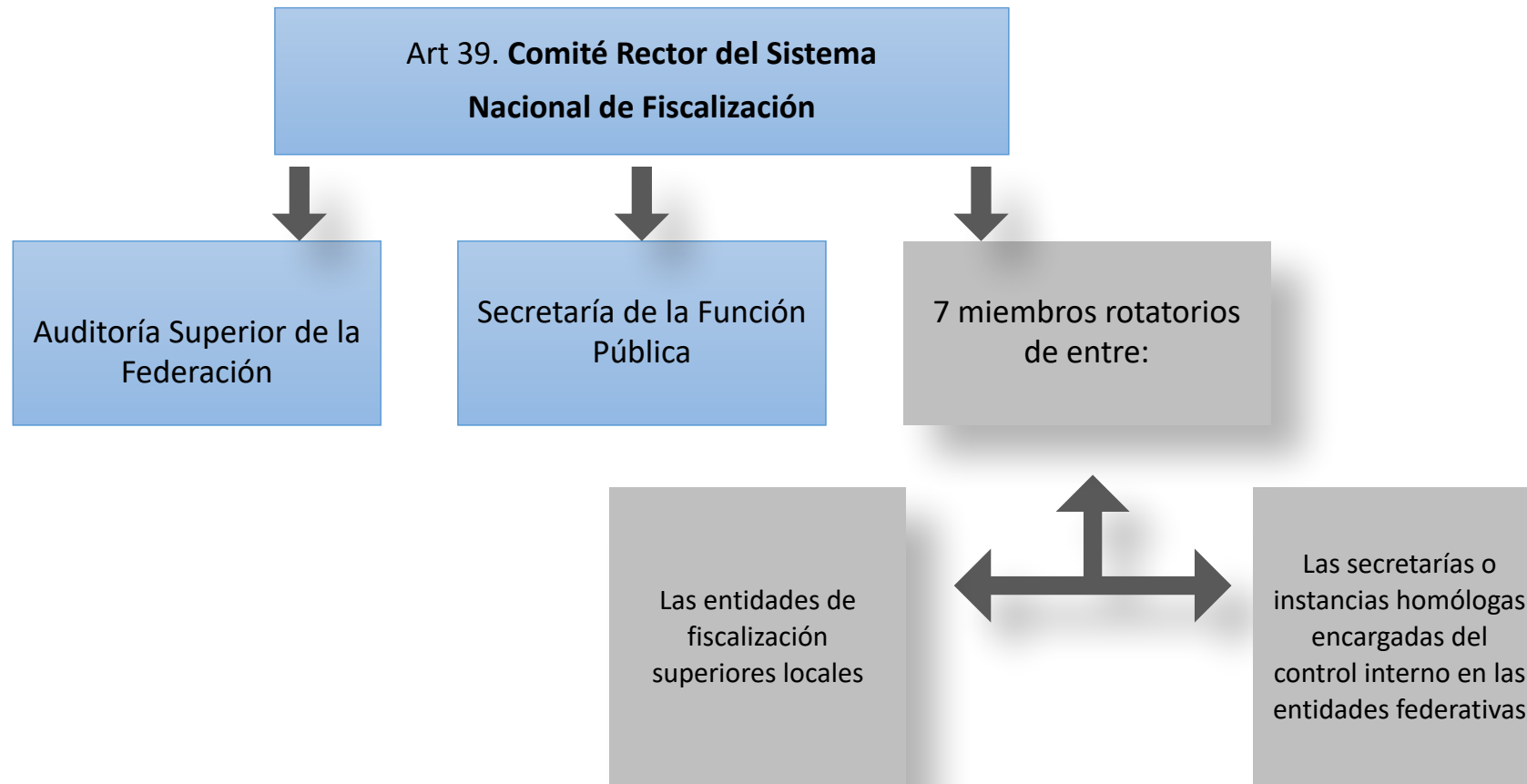
- Conjunto de Sistemas electrónicos que contendrán la información que incorporen las autoridades integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción
- Administrada por la Secretaría Ejecutiva del SNA, a través de su Secretario Técnico

PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL



PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL

Art 37.- **Establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo**, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.



PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL

Facultades y atribuciones de los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización

Art 42 Homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización.

Art 45 Fracción I. Identificarán áreas comunes de auditoría y fiscalización para que contribuyan a la definición de sus respectivos Programas Anuales de Trabajo

Fracción II Revisarán los ordenamientos legales que regulan su actuación para que realicen propuestas de mejora

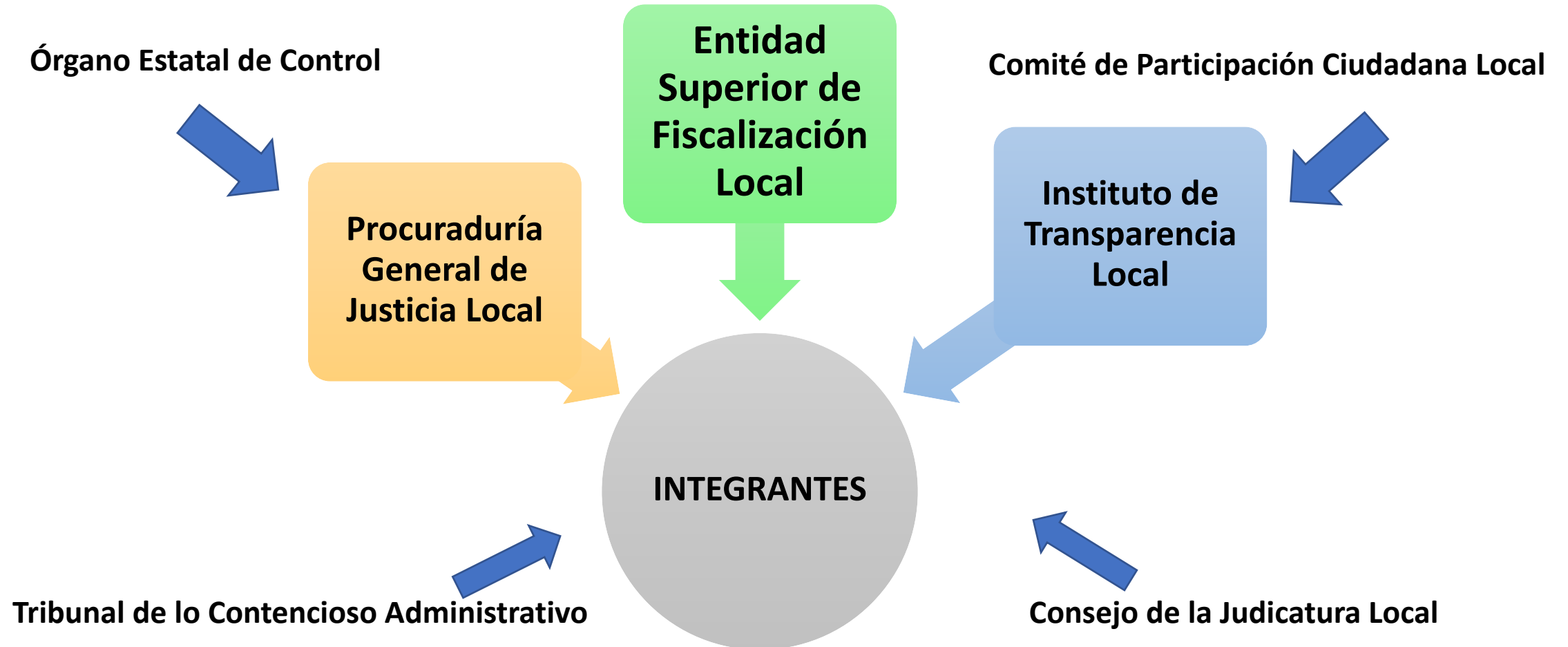
Fracción III. Elaborarán y adoptarán un marco de referencia para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental

SITUACIÓN ACTUAL PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL

Entró en su fase Alpha de desarrollo y se encuentra en línea para probar las funcionalidades, interfaz y experiencia de usuario en la página de inicio.



SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN



SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN

Art. 36 Las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones, funcionamiento de los Sistemas Locales atendiendo a las siguientes bases:

- Deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional;
- Tendrán acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
- Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija;
- Deberán contar con las atribuciones y procedimientos, adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan;

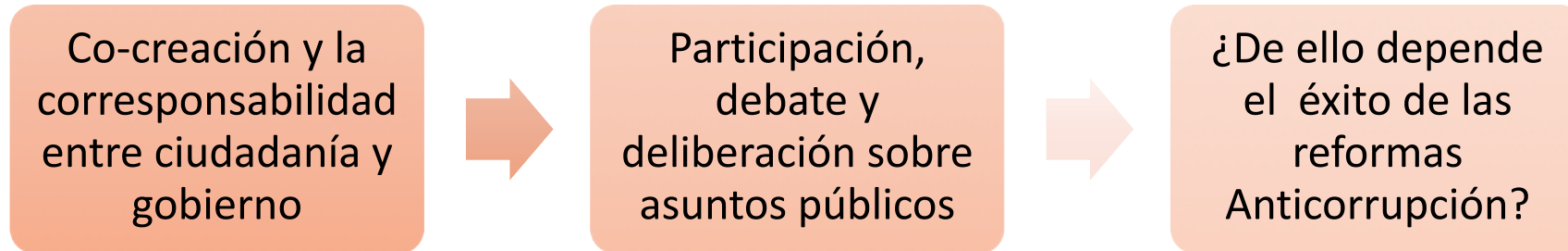
AVANCES DEL COMITÉ COORDINADOR

Aprobó en lo general el formato de declaración patrimonial y de intereses, ahora incluirá de forma detallada tanto a las parejas como a dependientes económicos.

Se solicitará información que permita monitorear la evolución patrimonial y la detección de conflictos de interés.

Quedaron pendiente seis consideraciones que el INAI presentó sobre si los funcionarios deben de especificar el puesto o rango que mantienen con un partido político u organización de la sociedad civil

¿QUÉ SE NECESITA PARA QUE FUNCIONE EL SISTEMA?



El Senado tiene al 30 de agosto para no caer en desacato de la resolución judicial dictada en virtud del amparo interpuesto por el **Comité de Participación Ciudadana**, que le ordena designar magistrados anticorrupción inmediatamente, y su reacción es una iniciativa de contrarreforma al **SNA** que vuelve a centralizar y politizar el control del sistema sancionatorio.

¿Resulta funcional la idea de desaparecer la figura del SNA y la de crear un Tribunal Federal Anticorrupción con nuevos magistrados?

AVANCES DEL SNA*

27 Entidades Federativas concluyeron la adecuación legislativa.

Faltan:

- Ley Fiscalización: Chihuahua y Nuevo León.
- Ley Orgánica de FGJE: BC.
- Ley de Responsabilidades Administrativas: Campeche.
- Ley de Extinción de Dominio: Yucatán.

29 Ya cuentan con Comité Coordinador. Faltan Campeche, Chiapas y CDMX.

30 Entidades cuentan con su Comisión de Selección. Faltan Chiapas y CDMX.

29 tienen Comité de Participación Ciudadana (CPC). Faltan Campeche, Chiapas, CDMX.

29 ya tienen Fiscal Anticorrupción. Faltan BC, BCS y CDMX.

Las 32 Entidades cuentan con los Magistrados especializados anticorrupción.

27 cuentan con Secretaría Ejecutiva del Sistema Local. Faltan Campeche, Chiapas,

CDMX, Morelos y San Luis Potosí.

AVANCES DEL SNF

El Comité Rector aprobó los “Lineamientos para la mejora institucional en materia de fiscalización”, los cuales fueron revisados por todos los integrantes del SNF.

El Comité Rector aprobó la estrategia para la participación de los municipios de las entidades federativas y alcaldías de la Ciudad de México en los trabajos del Sistema Nacional de Fiscalización

La mayoría de los integrantes cuentan con planes estratégicos o equivalentes que incluyen objetivos y metas generales y específicos, así como con mecanismos que permiten su evaluación.

RETOS DEL SNF

La insuficiencia de recursos financieros derivada de las restricciones presupuestales.

Modificaciones al marco legal local, generadas por las reformas en materia anticorrupción, y la frecuencia de presentación de los resultados de las auditorías, universo auditable, estructura de las EFSL y OEC.

Falta de personal para realizar las actividades fiscalización y auditoría con los más elevados estándares de calidad.

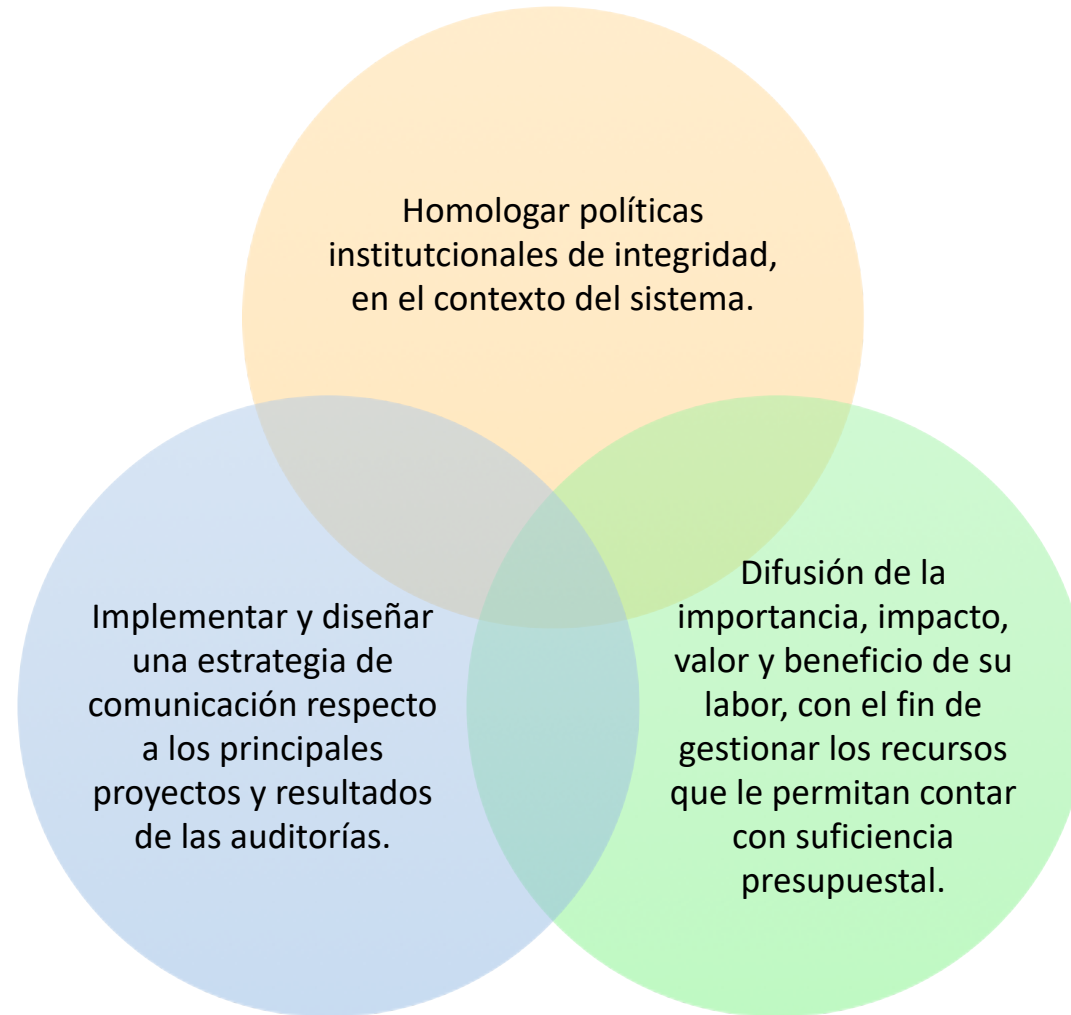
Rotación del personal y al desarrollo de mecanismos para promover y garantizar la ética institucional y el manejo adecuado de potenciales conflictos de interés.

Certificación en la calidad de procesos de auditoría y/o administrativos.

Utilización de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

El establecimiento de una estrategia en materia de creación de capacidades para incrementar la calidad y rigurosidad técnica de las revisiones.

RETOS DEL SNF



SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN



**Sistema Nacional
de Fiscalización**

SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN



Agrupar a los órganos de auditoría y control gubernamental nacionales y subnacionales mediante una plataforma para coordinarse, intercambiar información e impulsar mejoras tangibles en materia de gobernanza.

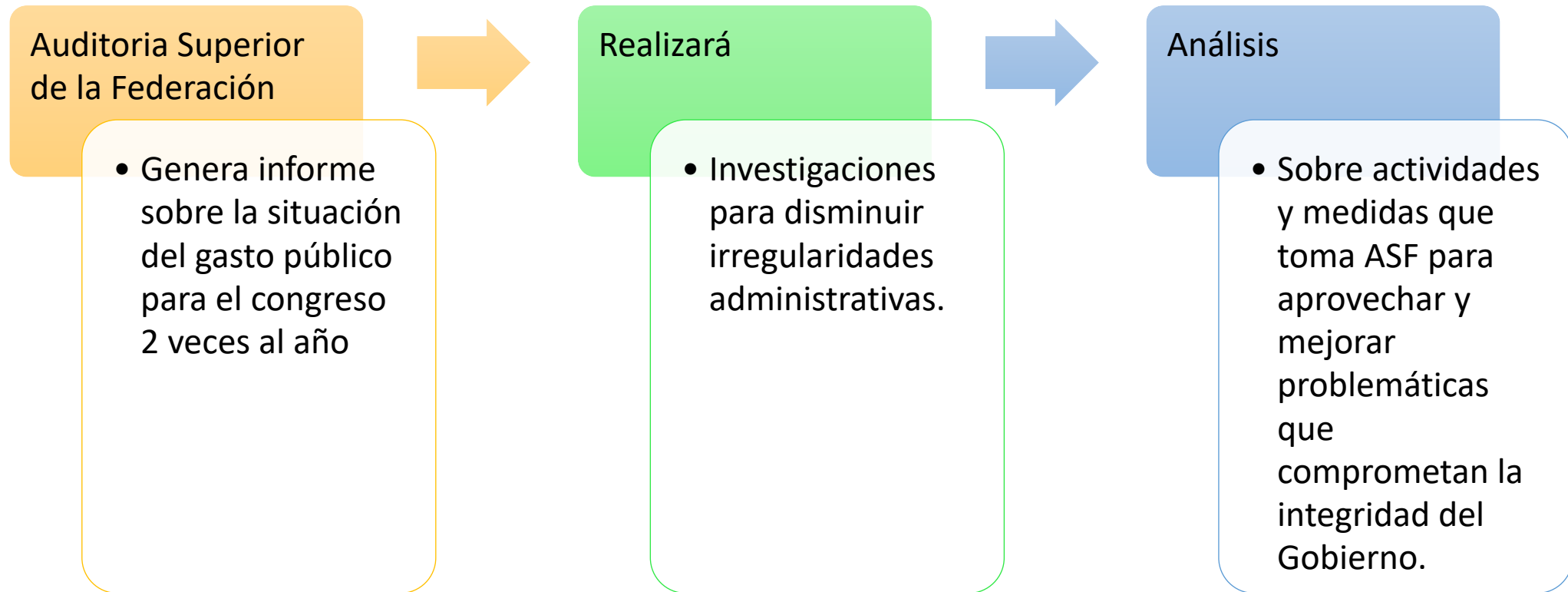
OBJETO INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Dos tipos de auditoría gubernamental



SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

Los cambios en la legislación amplían el mandato y las atribuciones de la ASF y crean el fundamento jurídico para que esta institución aumente su influencia y relevancia.



SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

Homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización.

Identificarán áreas comunes de auditoría y fiscalización para que contribuyan a la definición de sus respectivos Programas Anuales de Trabajo

Facultades y atribuciones de los integrantes

Elaborarán y adoptarán un marco de referencia para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental

Revisarán los ordenamientos legales que regulan su actuación para que realicen propuestas de mejora

SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

Art 38 Los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización deberán:

- I: Crear un sistema electrónico que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales,
- II: Informar al Comité Coordinador sobre los avances en la fiscalización de recursos federales y locales.

Art 40 El Comité Rector del SNF, ejecutará las siguientes acciones:

- I: El diseño, aprobación y promoción de políticas integrales en la materia;
- II: Instrumentación de mecanismos de coordinación entre todos los integrantes del Sistema;
- III: Integración e instrumentación de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos

¿CÓMO PUEDE EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LOGRAR RESULTADOS DE POLÍTICA PÚBLICA?

Definir

Actividades y prioridades estratégicas a corto, mediano y largo plazo del SNF

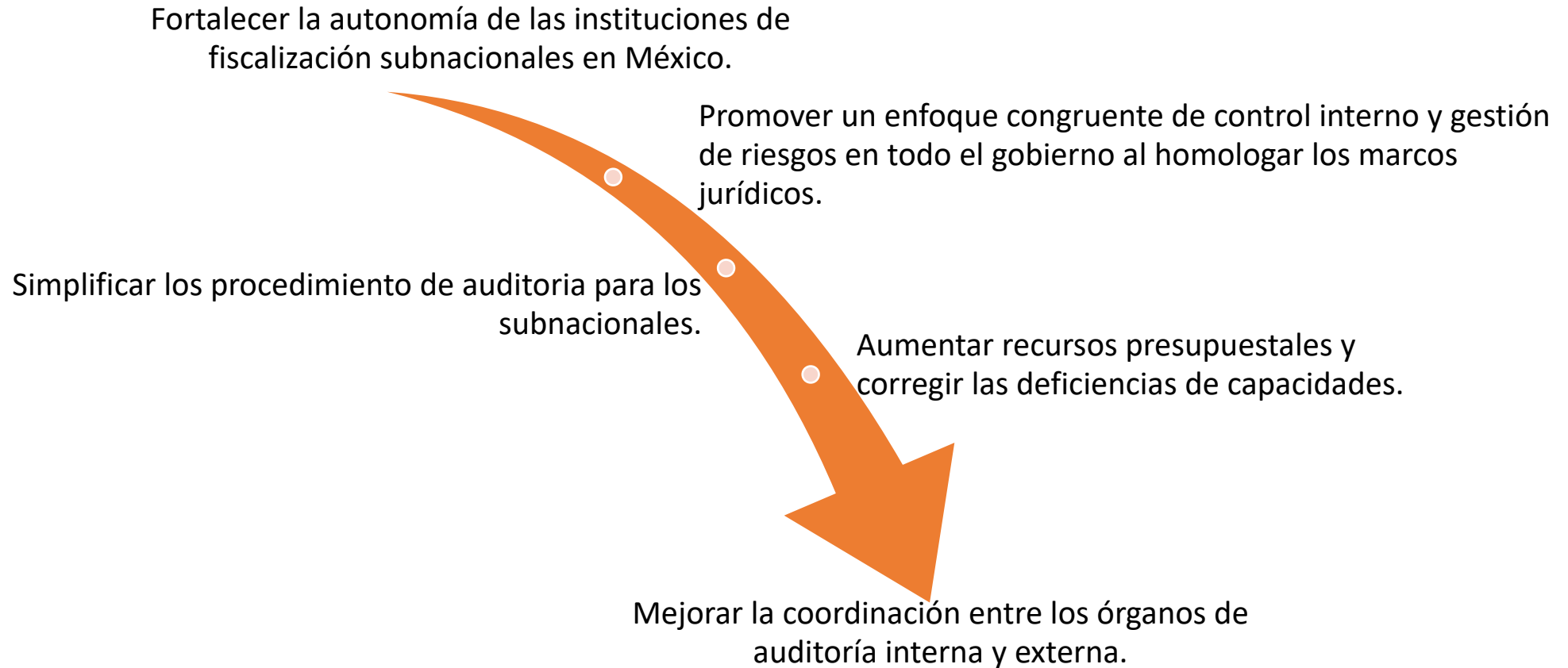
Asignar

Grupos de trabajo sobre la responsabilidad primordial de definir y coordinar las aportaciones del SNT

Fomentar

La práctica y eficacia de iniciativas de datos abiertos

¿CÓMO PUEDE EL SNF ATENDER LOS RETOS Y AUMENTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS?



RETOS DE LA VINCULACIÓN DE LOS SISTEMAS

Rendición de cuentas: entramado institucional con el propósito de evaluar y sancionar la acción gubernamental.

Fortalecer mecanismos que articulen instituciones relacionadas con rendición de cuentas.

Rendición de cuentas frente a los ciudadanos.

Con la rendición de cuentas, se legitima la democracia como sistema de gobierno que propicia resultados satisfactorios.

Fortalecer rendición de cuentas mediante fiscalización superior del gasto público para incrementar la legitimidad de la función de Gobierno.

RETOS DE LA VINCULACIÓN DE LOS SISTEMAS

Fiscalización prospectiva para fortalecer la toma de decisiones.

Sin sanciones efectivas, la rendición de cuentas parece más simulación que restricción real al poder y freno a la corrupción.

Sin control efectivo de la corrupción, la transparencia sólo genera impunidad.

A mayor corrupción, mayor impunidad y viceversa.



INFRAESTRUCTURA ÉTICA Y SISTEMAS DE INTEGRIDAD

LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA